

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

La Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de marzo de 2008, debidamente facultada por Decreto No.411.0.20.0046 de enero 18 de 2.012, y

CONSIDERANDO,

Que mediante el Acuerdo Municipal 047 de 1997 el Honorable Concejo Municipal de Cali reconoce "La Salsa como Cultura popular y crea el Festival de Salsa en época de Verano". Que el acuerdo municipal 243 de Noviembre 13 de 2008 declara "El Género musical Salsa Patrimonio cultural de la Ciudad" y propone una serie de actividades para fortalecerla y proyectarla al mundo.

Que mediante el Acuerdo Municipal 326 de 19 Junio de 2012 se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2012 -2015. "CALIDA una ciudad para Todos" lo contempla en la línea 5 "Proyección Global para Todos", en su componente 5.4. Cali Vitrina al Mundo, dentro de su programa 5.4.1 "Cali destino Salsa, música e interculturalidad".

Que Santiago de Cali es la única ciudad del mundo que posee: 80 grupos de baile de salsa fijos con población vinculada de 9.000 integrantes de todas las edades y estratos, 80 orquestas radicadas y es pionera en orquestas femeninas e infantiles, posee 115 establecimientos públicos de esparcimiento dedicados principalmente a la salsa, 3.500 melómanos reconocidos a nivel mundial, en la ciudad tiene sede la Unión de Melómanos y coleccionistas de Colombia UNIMEL, que además la ciudad posee producción literaria, audiovisual (video, fotografía, artes plásticas, etc.), investigación y rutas turísticas (circuito de la salsa), trabajos desde el ballet, la sinfónica y el teatro, etc., Industria cultural alrededor de la salsa desde la confección de vestuario, calzado, construcción de instrumentos con reconocimiento internacional, libros, obra pictórica, novelas, cine, etc., elaboración de programas académicos con el IDEE alrededor del desarrollo del producto turístico "salsa" diseñado e implementado por la oficina de turismo municipal.

Que existe desarrollo de la Salsa como producto turístico de exportación y hay espectáculos que enriquecen el turismo salsero, elaborados con estándares internacionales. Que según la Investigación realizada por la empresa MSH Consultant para Pro-export, durante el 2006 la salsa es la vocación y la tendencia turística de la ciudad.

Que es deber de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali en desarrollo de sus funciones dar cumplimiento a los Acuerdos Municipales 047 de 1997 y 243 de Noviembre 13 de 2008.

Que en cumplimiento de lo anterior la Secretaria de Cultura y Turismo realiza el X festival mundial de salsa Cali 2015.

Que a fin de garantizar imparcialidad y transparencia en los términos y condiciones de la participación, se expide el presente reglamento, donde se consignan las categorías y modalidades en competencia, los criterios de calificación, la calidad de jurados, las sanciones, los requisitos y tiempos de inscripción de participantes y demás particularidades del festival.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PLAZA DE BOLIVAR
1000000

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el Festival Mundial de Salsa Cali-2015, del 28 de Septiembre al 04 de Octubre, que tiene por objetivo preservar, promocionar y difundir las manifestaciones de la salsa caleña. El Festival tendrá el siguiente alcance:

1- La realización del Campeonato Mundial de Salsa como una competencia de carácter internacional, de baile y música salsa, abierta a todas las nacionalidades, culturas y países.

2- La realización en el Centro Cultural de Cali o en cualquier otro espacio que se autorice para ello, de talleres de baile, conversatorios y exhibición de bailarines, en las fechas y los horarios que se definan en el cronograma que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como identidad del Festival Mundial de Salsa Cali-2015, se adopta la siguiente imagen corporativa:



ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Preservar, promocionar y difundir entre las nuevas generaciones, el estilo de baile caleño tradicional.

- Preservar, fortalecer y visibilizar el producto cultural y turístico Salsa, en sus diferentes expresiones, con énfasis en el baile y la música.

- Generar espacios de inclusión social, a través de la articulación de procesos y actividades artísticas, de investigación, preservación y de industria cultural.

- Vincular y estructurar tejido cultural con las expresiones alrededor de la salsa como, melómanos y coleccionistas, centros de diversión relacionados a la salsa, etc.

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

ARTICULO CUARTO: CATEGORIAS DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA. Para la participación en el Festival Mundial de Salsa 2015, se adoptaran las siguientes categorías;

1. Categoría Elite

En esta categoría participaran únicamente los grupos y parejas que hayan sido campeones de cada una de las modalidades del festival. Esta categoría por ser el primer año que se instituye y su particularidad de permitir solo campeones en competencia, tendrá condiciones especiales de participación que la dirección de festival determinara y se informara a los participantes inscritos y verificados en la base de datos del festival. En esta categoría las modalidades entraran en competencia si y solo si se inscriben tres grupos o parejas según sea su aplicación. En el caso de las parejas deben ser los mismos que ganaron en su modalidad, no se aceptara la participación de uno solo de ellos con una pareja distinta a la ganadora.

2. Categoría Profesional

En esta categoría participaran los grupos y parejas que hayan estado en las semifinales de cada una de las modalidades en los últimos tres (3) festivales. Cada escuela podrá participar máximo con dos (2) grupos y tres parejas de baile por modalidad.

3. Categoría Amateur

En esta categoría podrán participar los grupos y parejas que no hayan clasificado a las semifinales del festival. Cada escuela podrá participar máximo con un (1) grupo y tres (3) parejas de baile por modalidad.

PARAGRAFO 1: Los ganadores del primer lugar de cada una de las modalidades de las categorías amateur y profesional, subirán a la categoría superior para el año siguiente.

PARAGRAFO 2: El último clasificado en la categoría elite (grupos y parejas) bajara a la categoría Profesional para el año siguiente.

PARAGRAFO 3: En la categoría profesional y elite, el que conserva el derecho a permanecer en la categoría, es el grupo como tal. Para el caso de las parejas de la categoría profesional, el que conserva el derecho a permanecer es el bailarín(a).

Los bailarines que hayan clasificado como pareja o en grupo en las semifinales de los últimos tres festivales, no podrán inscribirse en la categoría amateur.

ARTÍCULO QUINTO: Modalidades de la Categoría Elite: La Categoría Elite tendrá las siguientes modalidades:

1. Pareja Cabaret Elite
2. Pareja ON 1 Elite
3. Pareja estilo Caleño Elite
4. Grupo Cabaret Elite



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CORPORACIÓN PÚBLICA DE ECONOMÍA LOCAL
Y CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

ARTÍCULO SEXTO: Modalidades de la Categoría Profesional: La Categoría Profesional tendrá las siguientes modalidades:

5. Pareja Cabaret Profesional
6. Pareja ON 1 Profesional
7. Pareja estilo Caleño Profesional
8. Grupo Cabaret Profesional
9. Grupo Ensamble Profesional

ARTICULO SEPTIMO: CATEGORIA AMATEUR. La categoría Amateur tendrá las siguientes modalidades:

1. Pareja Cabaret Amateur
2. Pareja ON 1 Amateur
3. Pareja estilo Caleño Amateur
4. Grupo Cabaret Amateur

ARTICULO OCTAVO: REQUISITOS DE INSCRIPCION. Serán requisitos indispensables y ser presentados al momento de la inscripción:

1. Diligenciar totalmente la ficha de inscripción. (El no diligenciamiento total de la ficha de inscripción causara el rechazo automático de la misma).
2. Anexar Fotocopia del Documento de identidad (cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad) de los bailarines que conforman el grupo, pareja y orquesta.
3. Fotocopia ampliada del pasaporte para las parejas o grupos internacionales.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del director del grupo de baile y director de la orquesta participante.
5. RUT para directores de grupo de baile, directores de orquesta y parejas de baile participantes.
6. Autorización Autenticada por parte de los padres o acudientes para la participación de los menores de edad (menores de 18 años).
7. Para los jóvenes entre los 14 y los 17 años de edad, el documento de identidad será la Tarjeta de identidad.
8. Para los mayores de 18 años, el documento de identidad será la cedula de ciudadanía. Para el caso de las cedulas de primera vez y duplicado por perdida, deberán presentar contraseña de la cedula debidamente firmada por el registrador Nacional del estado civil delegado para el respectivo Municipio o Departamento.
9. Acreditación de la afiliación a la seguridad social que cubra cualquier evento durante su participación en el festival.
10. Entregar los temas musicales a bailar, en CD de óptima calidad.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
ALCALDE
MAYOR

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

11. Por lo menos uno de los integrantes de la pareja deberá haber nacido o ser nacional del país que manifiesta representar.
12. De igual manera las escuelas podrán representar a las ciudades donde tengan sedes. Para esto el 50% del grupo deberá acreditar haber nacido en su ciudad anexando certificado de vecindad del 100% de los bailarines del grupo y certificación de la autoridad de cultura correspondiente.
13. Para inscribirse se debe diligenciar en su totalidad la ficha de inscripción adjunta, la cual deberá ser enviada únicamente a través de correo certificado, dirigido a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, Centro Cultural de Cali. Carrera 5 No. 6-05. En el sobre cerrado deberá obligatoriamente constar el sello y fecha de salida de dicho documento, igualmente será válida el impreso del reporte del código de envío que se consulte en la página web de la empresa de correo.

ARTICULO NOVENO. Fechas de Inscripción. Las inscripciones para el Festival Mundial de Salsa 2015 serán a partir del lunes 13 de Abril y hasta el viernes 8 de Mayo de 2015 para las parejas locales y regionales (Departamento del Valle del Cauca incluido Cali).

Las inscripciones para las parejas Nacionales serán a partir del lunes 13 de Abril y hasta el viernes 29 de Mayo de 2015.

Las inscripciones de las parejas internacionales serán a partir del lunes 13 de Abril y hasta el viernes 19 de Junio de 2015.

PARAGRAFO 1: La organización del festival mundial de salsa 2015, podrá determinar que se realice la pre-inscripción vía internet, pero la validación de la inscripción se hará una vez se envíen los documentos en físico cumpliendo lo estipulado en los artículos octavo y noveno de este reglamento.

PARAGRAFO 2: Los cambios de integrantes de grupos y parejas, serán permitidos hasta la fecha en que se realicen las clasificatorias en el teatro los cristales.

PARAGRAFO 3: Ningún bailarín(a) que haya sido inscrito y retirado a la vez por un grupo o pareja, podrá inscribirse nuevamente en el mismo o en otro grupo o pareja en la presente versión del festival.

ARTICULO DECIMO. Rango de edad para la participación en el Festival Mundial de Salsa Cali 2015.

Podrán participar a partir de los catorce (14) años cumplidos al momento de la fecha de la pre clasificatoria (es decir la primera eliminatoria que se cumpla dentro del festival)

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Conformación de los grupos y parejas en la categoría Amateur.

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

1. Pareja Cabaret Amateur

- a) Las escuelas podrán participar hasta con tres (3) parejas.
- b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino.
- c) Cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico.
- d) Se permitirán hasta 3 acrobacias. (Se entiende por Acrobacia: alzada donde todo el cuerpo pasa por encima de los hombros)

2. Pareja ON 1 Amateur

- a) Las escuelas podrán participar hasta con tres (3) parejas.
 - b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino.
 - c) Cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico.
 - d) El énfasis será en el "Down beat" (en el primer tiempo musical del compás)
 - e) Se tendrá un máximo de 3 dips (inclinarse), para las caídas y pasos libres siempre deberá estar un pie en contacto con el piso.
- Nota: El estilo de baile es "Salsa en Línea".

3. Pareja estilo Caleño Amateur

- a) Las escuelas podrán participar hasta con tres (3) parejas.
- b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino.
- c) En la etapa clasificatoria, cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico.
- d) No se tendrá en cuenta el tiempo musical (todos lo que participen en esta modalidad deberán tener en cuenta los pasos y figuras tradicionales de este estilo).
- e) En esta modalidad la figura más alta no podrá superar la altura de la cintura.

PARAGRAFO: se ha identificado que este estilo de baile se realiza en el tiempo 1, 5 y 3.

4. Grupo Cabaret Amateur

- a) Cada escuela tendrá la oportunidad de participar hasta con un (1) grupo.
- b) Entiéndase por grupo las parejas conformadas por hombre y mujer.
- c) Conformado mínimo por tres (3) parejas y máximo de diez (10).
- d) Cada grupo tendrá mínimo dos (2) minutos - máximo cuatro (4) minutos para la puesta en escena.
- e) Se permitirá hasta 3 acrobacias, (Se entiende por Acrobacia: alzada donde todo el cuerpo pasa por encima de los hombros)
- f) Además se permitirá bailar en On-1, On- 2 y Estilo Caleño.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Conformación de los grupos y parejas en la categoría Profesional.



RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

1. Pareja Cabaret Profesional

- a) Las escuelas podrán participar hasta con tres (3) parejas.
- b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino.
- c) Cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico.
- d) Se permitirán hasta 3 acrobacias. (Se entiende por Acrobacia: alzada donde todo el cuerpo pasa por encima de los hombros.
- e) La escuela debe estar legalmente conformada con mínimo un año de antigüedad.

2. Pareja ON 1 Profesional

- a) Las escuelas podrán participar hasta con tres (3) parejas.
- b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino.
- c) Cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico.
- d) El énfasis será en el "Down beat" (en el primer tiempo musical del compás)
- e) Se tendrá un máximo de 3 dips (inclinarse), para las caídas y pasos libres siempre deberá estar un pie en contacto con el piso.
- f) La escuela debe estar legalmente conformada con mínimo un año de antigüedad.

PARAGRAFO: El estilo de baile es "Salsa en Línea".

3. Pareja Estilo Caleño Profesional

- a) Las escuelas podrán participar hasta con tres (3) parejas.
- b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino.
- c) En la etapa clasificatoria, cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico. en cuenta el tiempo musical (todos lo que participen en esta modalidad deberán tener en cuenta los pasos y figuras tradicionales de este estilo).
- d) En esta modalidad la figura más alta no podrá superar la altura de la cintura.
- e) La escuela debe estar legalmente conformada con mínimo un año de antigüedad.

PARAGRAFO: se ha identificado que este estilo de baile se realiza en el tiempo 1, 5 y 3.

4. Grupo Cabaret Profesional

- a) Cada escuela tendrá la oportunidad de participar con dos grupos.
- b) Entiéndase por grupo las parejas conformadas por hombre y mujer.
- c) Conformado mínimo por tres (3) parejas y máximo de diez (10).
- d) Cada grupo tendrá mínimo dos (2) minutos - máximo cuatro (4) minutos para la puesta en escena.
- e) Se permitirá hasta 3 acrobacias, (Se entiende por Acrobacia: alzada donde todo el cuerpo pasa por encima de los hombros
- f) Además se permitirá bailar en On-1, On- 2 y Estilo Caleño.

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

e) La escuela debe estar legalmente conformada con mínimo un año de antigüedad.

5. Grupo ENSAMBLE Profesional

- a) Deberá presentarse un trabajo unificado entre una orquesta y un grupo de bailarines de salsa.
- b) La orquesta deberá estar conformada por un mínimo 6 y un máximo de 14 integrantes.
- c) El grupo de baile serán mínimo de tres (3) parejas y máximo de diez (10), se calificará el ensamble efectuado.
- d) La duración de la puesta en escena será de máximo 4 minutos, Utilizados libremente. e) El tema musical sobre el cual se realice la puesta en escena será de carácter inédito. f) Se permitirá hasta 3 acrobacias. (Se entiende por Acrobacia: alzada donde todo el cuerpo pasa por encima de los hombros

ARTICULO DECIMO TERCERO. Conformación de los grupos y parejas en la categoría Elite.

1. Pareja Cabaret Elite

- a) Podrán participar todas las parejas que hayan sido declaradas campeonas en el festival.
- b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino.
- c) Cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico. En la final las parejas tendrán un (1) minuto adicional para improvisación.
- d) Se permitirán hasta 3 acrobacias. (Se entiende por Acrobacia: alzada donde todo el cuerpo pasa por encima de los hombros.

2. Pareja ON 1 Elite

- a) Podrán participar todas las parejas que hayan sido declaradas campeonas en el festival.
- b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino.
- c) Cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico. En la final las parejas tendrán un (1) minuto adicional para improvisación.
- d) El énfasis será en el "Down beat" (en el primer tiempo musical del compás)
- e) Se tendrá un máximo de 3 dips (inclinarse), para las caídas y pasos libres siempre deberá estar un pie en contacto con el piso.

PARAGRAFO: El estilo de baile es "Salsa en Línea".

3. Pareja Estilo Caleño Elite

- a) Podrán participar todas las parejas que hayan sido declaradas campeonas en el festival.
- 

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

- b) Está conformada por dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino.
- c) En la etapa clasificatoria, cada pareja tendrá mínimo un minuto treinta (1.30) y máximo (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico.
- d) Las parejas clasificadas para la final deberán desarrollar su baile de manera improvisada en cinco (5) minutos (cada minuto habrá un ritmo musical diferente).
- e) En la etapa final, todas las parejas clasificadas estarán al mismo tiempo en el escenario.
- f) No se tendrá en cuenta el tiempo musical (todos lo que participen en esta modalidad deberán tener en cuenta los pasos y figuras tradicionales de este estilo).
- g) En esta modalidad la figura más alta no podrá superar la altura de la cintura.

PARAGRAFO: se ha identificado que este estilo de baile se realiza en el tiempo 1, 5 y 3.

4. Grupo Cabaret Elite

- a) Podrán participar todas las Grupos que hayan sido declaradas campeonas en el festival.
- b) Entiéndase por grupo las parejas conformadas por hombre y mujer.
- c) Conformado mínimo por tres (3) parejas y máximo de diez (10).
- d) Cada grupo tendrá mínimo dos (2) minutos - máximo cuatro (4) minutos para la puesta en escena. En la final los grupos tendrán dos (2) minutos adicionales para improvisación.
- e) Se permitirá hasta 3 acrobacias, (Se entiende por Acrobacia: alzada donde todo el cuerpo pasa por encima de los hombros)
- f) Además se permitirá bailar en On-1, On- 2 y Estilo Caleño.
- g) Cada grupo deberá tener en su presentación, una puesta en escena de acuerdo a la temática que se haya sorteado o designado por parte de la dirección del festival. Esta puesta en escena tendrá su propia calificación.

ARTICULO DECIMO CUARTO. Del orden de presentación.

El orden de presentación de cada uno de los formatos de competencia (Modalidad) en las rondas clasificatorias y la final, será decidido por la Secretaría de Cultura y Turismo una vez se cierren las inscripciones y se establezca el número de participantes ya que éste dependerá de la cantidad de grupos, parejas y orquestas inscritas.

El orden de presentación de los grupos, parejas y orquestas en las clasificatorias, se definirá por sorteo con sistema de balotas, en presencia de los directores o representantes de las agrupaciones y parejas participantes seleccionadas. Dicho sorteo se llevará a cabo posterior a la revisión de la documentación. Esta información será suministrada a los participantes por la producción general y artística del Festival.

Si al momento de realizar el sorteo, el grupo o la pareja no se encuentra presente o no hay representación de ellos, un miembro de la producción del Festival sacará la balota en su nombre.

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"**

ARTICULO DECIMO QUINTO. JURADOS. La Secretaria de Cultura Y Turismo y el Comité Conceptual del Festival, definirán los criterios sobre los cuales se revisarán las propuestas para la selección de los Jurados, quienes serán personas de reconocido nivel de conocimiento, trayectoria dancística, y para quienes su solvencia moral y ética sea garantía de justicia e imparcialidad en la calificación. Estos deben desempeñarse en su vida laboral como bailarines profesionales, coreógrafos o instructores, músicos, musicólogos, críticos musicales, compositores, arreglistas, profesores de música, teatro y danza, investigadores y especialistas nacionales e internacionales relacionados con la salsa.

- En las clasificatorias de parejas y grupos cabaret se conformarán dos grupos de jurado calificador integrado por 5 personas nacionales y/o internacionales.
- En la gran final el jurado calificador estará integrado por 5 personas nacionales y/o internacionales.
- El jurado calificador de las orquestas estará integrado por 5 personas. Los integrantes del jurado deberán desempeñarse en su vida laboral como músico, musicólogo, crítico musical, compositor arreglista, profesor de música o investigador.

PARAGRAFO 1: El jurado deberá participar de los cursos de capacitación, que se realizarán de cada modalidad y estilo de baile.

PARAGRAFO 2: Las agremiaciones de baile legalmente reconocidas presentaran propuesta de hasta diez (10) candidatos a conformar el jurado de la modalidad de Estilo Caleño del festival.

PARAGRAFO 3: Planillas de Calificación: los jurados contabilizarán los puntajes de calificación en unas planillas que estarán disponibles después de cada jornada clasificatoria y la final para consulta y verificación por parte de los directores de los grupos y representantes de las parejas y se publicará en la zona de artistas de cada uno de los escenarios.

PARAGRAFO 4: La forma de calificación será por acumulado y sistematizado inmediatamente.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios técnicos para realizar la evaluación de los participantes:

La puntuación máxima será de 100 puntos.

PAREJA ESTILO CALEÑO	PUNTAJE
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.)	20 puntos.
Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	30 puntos



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile	25 puntos.
Calidad Interpretativa: Sincronización de la pareja acorde con la música (oído musical), interacción con la pareja (movimientos).	15 puntos.
Innovación: Innovación en el uso de los pasos del baile caleño.	10 puntos
PAREJAS CABARET	PUNTAJE
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.)	10 puntos.
Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	30 puntos
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile	30 puntos.
Calidad Interpretativa: Sincronización de la pareja acorde con la música (oído musical), interacción con la pareja (movimientos).	20 puntos.
Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	10 puntos
PAREJAS ON 1	PUNTAJE
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.)	10 puntos.
Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	25 puntos
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile	25 puntos.
Calidad Interpretativa: Sincronización de la pareja acorde con la música (oído musical), interacción con la pareja (movimientos).	15 puntos.
Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	5 puntos
Tiempo: Tiempo que se utiliza para ejecutar el baile y la constancia del mismo.	20 puntos

GRUPOS CABARET. CRITERIO DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO

GRUPOS CABARET	PUNTAJE
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje etc.)	10 puntos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PLAZA DE LA TRINIDAD
2000000

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	30 puntos
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile	30 puntos.
Calidad Interpretativa: Sincronización de la pareja acorde con la música (oído musical), interacción con la pareja (movimientos).	20 puntos.
Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	10 puntos
ENSAMBLE GRUPO DE BAILE	PUNTAJE
Ensamble: Sincronía entre el grupo de baile y la orquesta.	25 puntos.
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética en conjunto del grupo con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.).	5 puntos.
Coreografía Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	20 puntos.
Técnica Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.	20 puntos.
Calidad Interpretativa: Interacción entre parejas Coordinación de movimientos.	15 puntos.
Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	10 puntos.
ENSAMBLE ORQUESTA	PUNTAJE
Ensamble: Sincronía entre el grupo de baile y la orquesta	25 puntos.
Musicalidad: Aspectos técnicos musicales; Afinación, ritmo, equilibrio sonoro, emoción, gusto.	20 puntos
Calidad interpretativa Integra los aspectos expresivos de comunicación, emoción, gusto, presencia, dominio escénico.	15 puntos
Calidad del tema Inédito: Grado de complejidad del tema escogidos en relación a los arreglos orquestales y de letra.	20 puntos.
Puesta en Escena: Propuesta creativa e innovadora del ensamble.	20 puntos

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. CRITERIOS DE DESEMPATE. Cada modalidad tendrá criterios de calificación; estos criterios serán en el orden que determine la dirección del festival los ítem de desempate de acuerdo a la calificación obtenida de mayor a menor.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Oficina de Planeación
y Desarrollo

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

Para la modalidad Grupos y parejas cabaret los ítems de desempate serán en su orden:

- 1-Coreografía
- 2-Técnica
- 3-Calidad Interpretativa
- 4-Creatividad
- 5-Presencia Escénica

Para la modalidad estilo caleño los ítems de desempate serán en su orden:

- 1-Coreografía
- 2-Técnica
- 3-Presencia Escénica
- 4-Calidad Interpretativa
- 5-Inovación

Para la modalidad Parejas On 1 los ítems de desempate serán en su orden:

- 1-Tiempo
- 2-Técnica
- 3-Coreografía
- 4-Calidad Interpretativa
- 5-Creatividad
- 6-Presencia escénica

Para la modalidad Grupos Ensamble los ítems de desempate serán en su orden:

- 1-Ensamble grupo baile y orquesta (suman los dos puntajes)
- 2-Musicalidad
- 3-Coreografía
- 4-Técnica
- 5-Calidad tema inédito

ARTICULO DECIMO OCTAVO. RITMOS ACEPTADOS EN EL FESTIVAL. El festival solo aceptara que los participantes presenten temas musicales de música de salsa o ritmos tales como: Son, Danzón, Bolero, Guaracha, Rumba Guaguancó, Mambo, Chachachá, Pachanga y Boogaloo.

ARTICULO DECIMO NOVENO: De los temas musicales del festival.

- a) La canción no podrá contener ningún tipo de efecto especial, ni otros géneros musicales.
- b) Se podrán mezclar máximo 2 canciones de los géneros musicales descritos en el artículo décimo séptimo.
- c) La música deberá ser entregada al momento de la inscripción al Festival Mundial de Salsa Cali 2015, en un CD con una copia de seguridad.
- d) Cada CD, debe venir identificado con el título de la canción y el nombre de la pareja o grupo.
- e) Para el caso de la modalidad ensamble los arreglos musicales no podrán ser ejecutados a más de 220 Beats por minuto (BPM) teniendo como referencia la unidad de pulsación negra \leq a 220 BPM.
- f) La duración de la música grabada, será hasta un máximo de (4) cuatro minutos para grupos y un máximo de dos (2) minutos para parejas.

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

g) Para las modalidades de Salsa Caleña y ON 1, no podrá haber aceleración de la música.

h) Para el caso de definir temas repetidos (los cuales no son permitidos), primaran en las mezclas los temas musicales que utilicen el mayor tiempo en su presentación, en detrimento de las llamadas introducciones.

i) Para los grupos y parejas cabaret, los temas musicales no podrán ser ejecutados a más de 220 Beats por minuto, teniendo como referencia la unidad de pulsación negra \leq a 220 BPM.

ARTICULO VIGESIMO: La organización del Festival Mundial de Salsa no aceptará canciones repetidas en las coreografías de los bailarines. No se aceptara inscripción de ningún grupo o parejas con canciones repetidas.

PARAGRAFO 1: Los grupos y parejas participantes pueden seleccionar un tema musical para las eliminatorias (pre-clasificatoria y clasificatoria), un tema musical para la semifinal, y otro tema musical para la final siempre y cuando quede consignado en la ficha de inscripción.

PARAGRAFO 2: Una vez inscritos los temas musicales, no se admitirán cambios en los temas musicales de ningún grupo o pareja.

PARAGRAFO 3: Los temas musicales para las improvisaciones, serán seleccionadas por la dirección del festival, quien podrá ser asesorada por el grupo de jurados.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: PREMIOS - El monto de los premios para los ganadores en las finales de cada formato de competencia quedó determinado así:

Pareja Estilo Caleño		Pareja Cabaret		PAREJA ON 1	
1º. Lugar Amateur	TROFEO	1º. Lugar Amateur	TROFEO	1º. Lugar Amateur	TROFEO
2º. Lugar Amateur	MEDALLA	2º. Lugar Amateur	MEDALLA	2º. Lugar Amateur	MEDALLA
3º. Lugar Amateur	MEDALLA	3º. Lugar Amateur	MEDALLA	3º. Lugar Amateur	MEDALLA
1º. Lugar Profesional	3.000.000	1º. Lugar Profesional	3.000.000	1º. Lugar Profesional	3.000.000
2º. Lugar Profesional	1.500.000	2º. Lugar Profesional	1.500.000	2º. Lugar Profesional	1.500.000
3º. Lugar Profesional	1.000.000	3º. Lugar Profesional	1.000.000	3º. Lugar Profesional	1.000.000
1º. Lugar Elite	7.000.000	1º. Lugar Elite	6.000.000	1º. Lugar Elite	6.000.000
2º. Lugar Elite	3.000.000	2º. Lugar Elite	2.000.000	2º. Lugar Elite	2.000.000
3º. Lugar Elite	2.000.000	3º. Lugar Elite	1.500.000	3º. Lugar Elite	1.500.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

GRUPO CABARET		ENSAMBLE ORQUESTA		ENSAMBLE BAILARINES	
1º. Lugar	20.000.000	1º. Lugar	20.000.000	1º. Lugar	20.000.000
2º. Lugar	10.000.000	2º. Lugar	10.000.000	2º. Lugar	10.000.000
3º. Lugar	5.000.000	3º. Lugar	5.000.000	3º. Lugar	5.000.000

PARAGRAFO 1: A estos valores se les hará los respectivos descuentos y retenciones de ley.

PARAGRAFO 2: El valor económico de los premios será pagado a quien figure como director de grupo o director de pareja.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: MUESTRA INFANTIL DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA. En el marco del Festival Mundial de Salsa se llevará a cabo el proceso de promoción de la salsa con las nuevas generaciones en una estrategia que hemos denominado el Mundialito, que consiste en la participación de las escuelas de salsa que desarrollan trabajo formativo con esta población en aras de conservar y proyectar esta manifestación de la cultura popular.

- La Participación será en el estilo Grupo Cabaret. Entiéndase por Cabaret, modalidad de baile de salsa donde se puedan mezclar otras expresiones que tengan que ver con la danza.
- Cada escuela tendrá la oportunidad de participar con dos (2) grupos en la modalidad Pre-infantil y dos (2) grupos en la Infantil. Entiéndase por grupo las parejas conformadas por hombre y mujer.
- Los grupos pre-infantiles e infantiles estarán en exhibición en el festival y tendrán participación en eventos realizados por la Secretaría de Cultura y Turismo de acuerdo con la curaduría que sobre ellos se realice.
- Para la selección de los grupos que estarán presentes en muestra infantil del festival, se harán unas jornadas de curaduría donde participaran todos los grupos infantiles y pre-infantiles que se inscriban.
- Los Grupos serán de mínimo tres (3) parejas y máximo de diez (10).
- Cada grupo tendrá mínimo 2 minutos –y máximo 4 minutos para la puesta en escena.
- Se permitirá hasta 3 acrobacias, además se permitirá bailar en On-1, On- 2 y Estilo Caleño.
- Todos los grupos participantes de la muestra tendrán un reconocimiento.

PARAGRAFO 1. (Acrobacia: alzada donde todo el cuerpo pasa por encima de los hombros).

PARAGRAFO 2: Los niños no deberán incluir en sus coreografías expresiones, movimientos o actitudes con contenido de tipo sexual o violento.

PARAGRAFO 3: Ningún participante de la muestra infantil podrá usar maquillaje.

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

PARAGRAFO 4: Ningún participante de la muestra infantil podrá usar trajes escotados, ni en forma de biquini. Solo se permitirá el uso de sudaderas, trusas, o vestuario semejante o propio de su edad infantil.

PARAGRAFO 3: Los niños, niñas y adolescentes estarán amparados por los agentes del Servicio Público de Bienestar Familiar del Municipio de Cali para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y en especial de sus derechos culturales para contribuir a su desarrollo humano, para lo que se conformará un Comité Asesor para la Garantía de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el proceso del Festival Mundial de Salsa 2015, por las asociaciones de las Escuelas de Salsa, la Procuraduría 8ª Judicial II Infancia, Adolescencia y Familia, el ICBF Regional Valle del Cauca y la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali. La Secretaría Técnica estará a cargo de la Asesoría Poblaciones. A las sesiones del Comité podrá convocarse a instituciones y organizaciones que trabajen la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Los niños, niñas y adolescentes y los padres de familia serán los actores principales del proceso.

PARAGRAFO 4: A partir del año 2016, la muestra infantil contara con la modalidad de pareja estilo caleño tradicional.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO. Dirección de envío de la ficha de inscripción.

La ficha de inscripción debe ser enviada en sobre cerrado y únicamente por correo certificado en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la recepción del Centro Cultural de Cali (Carrera 5 # 6-05) en Santiago de Cali, hasta las 5:00 de la tarde del día correspondiente al cierre.

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO. El formulario deberá ser diligenciado totalmente y se podrá descargar de la página web de la alcaldía www.cali.gov.co. Debe anexarse la documentación solicitada completa, la inscripción se realizará posterior a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO. La carencia de algún requisito o no totalidad de diligenciamiento de la ficha de inscripción, causara rechazo de la solicitud y se entenderá como no recibido.

Se elaborará un acta al cierre de las inscripciones para constancia de la totalidad de inscritos.

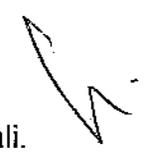
ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO: CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN DE LA
COMPETENCIA:

LUNES 13 DE ABRIL 2015

Apertura Inscripciones para todos los participantes.

VIERNES 8 DE MAYO 2015

Cierre de inscripciones Para el Departamento del Valle del Cauca, incluido Cali.



RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

LUNES 11 DE MAYO HASTA EL MIERCOLES 13 DE MAYO DE 2015

Subsanación de inconsistencias.

VIERNES 15 DE MAYO DE 2015

Publicación de inscritos de departamento del valle del cauca

VIERNES 15 DE MAYO DE 2015

Cierre de inscripciones Para el caso de los competidores Nacionales.

MARTES 19 DE MAYO DE 2015

Publicación de los competidores Nacionales.

VIERNES 30 DE MAYO HASTA SABADO 20 DE JUNIO

Pre-Clasificatorias Para el Departamento del Valle del Cauca, incluido Cali.

VIERNES 19 DE JUNIO DE 2015

Cierre de inscripciones Para el caso de los competidores Internacionales.

MARTES 23 DE JUNIO

Publicación de los competidores Internacionales

JUEVES 25 DE JUNIO

Lanzamiento Festival Mundial de Salsa en Cali

SABADO 27 Y DOMINGO 28 DE JUNIO

EVENTO: CLASIFICATORIAS VALLE DEL CAUCA- TEATRO CRISTALES

LUNES 28 DE SEPTIEMBRE AL JUEVES 1 DE OCTUBRE

Programación académica, Talleres de baile, Muestra Infantil, expo salsa, descentralizados.

VIERNES 2 DE OCTUBRE AL DOMINGO 4 DE OCTUBRE

Concurso Final Festival Mundial de Salsa Plaza de Toros de Cali

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Primera Ronda. Pre-Clasificatoria Categorías Amateur y profesional

Participaran todos los grupos y parejas que se hayan inscrito dentro de los términos señalados en el presente reglamento. En el evento de que no haya el número de grupos o parejas mínimas a clasificar en cada una de las rondas, los inscritos pasaran automáticamente a la siguiente ronda.

En sitios determinados por la organización del Festival, se realizaran las pre-clasificatorias Zonales y regionales para las categorías Amateur y profesional. Se seleccionarán entre los participantes y de acuerdo a los puntajes de mayor a menor:

Clasificaran a cristales:

- Las quince (15) mejores parejas estilo caleño.
- Las quince (15) mejores parejas cabaret.

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

- Las quince (15) mejores parejas On 1.
- Los quince (15) mejores grupos, cabaret.

PARAGRAFO 1: De acuerdo al número de grupos de inscritos, se conformaran hasta cuatro (4) zonas pre-clasificatorias que para el caso de las categorías profesional y amateur, serán encabezadas de acuerdo al orden de clasificación final de los grupos participantes del festival 2014.

PARAGRAFO 2: Todos los participantes inscritos en la modalidad de ensamble, harán su primera eliminación en la segunda ronda, es decir en el teatro al aire libre los cristales.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: Segunda Ronda. Clasificatoria Categorías Amateur, Profesional y Elite.

Participaran los quince (15) grupos y parejas clasificadas en la primera ronda.

En el teatro al aire libre los cristales se llevaran a cabo las Clasificatorias de los grupos y parejas Elite, profesional y amateur, a fin de seleccionar los grupos y parejas que obtengan los seis (6) mejores puntajes, los cuales clasificaran a la semifinal a llevarse a cabo en la plaza de toros o el sitio que disponga la organización.

A la semifinal de la plaza de toros clasificaran:

- Las seis (6) mejores parejas estilo caleño.
- Las seis (6) mejores parejas cabaret.
- Las seis (6) mejores parejas On 1.
- Los seis (6) mejores grupos, cabaret.
- Los seis (6) mejores grupos Ensamble.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: Tercera Ronda. Semifinales en la plaza de toros de Cali. Viernes 2 y sábado 3 de octubre de 2015.

Participaran los seis (6) grupos y parejas de cada modalidad mejor calificados en la segunda ronda más los participantes nacionales e internacionales si es el caso.

A la final de la plaza de toros clasificaran:

- Las tres (3) mejores parejas estilo caleño.
- Las tres (3) mejores parejas cabaret.
- Las tres (3) mejores parejas On 1.
- Los tres (3) mejores grupos, cabaret.
- Los tres (3) mejores grupos Ensamble.

PARTICIPANTES NACIONALES

Los grupos y parejas nacionales deberán participar en la clasificatoria para las jornadas semifinales, siempre y cuando se inscriban más seis (6) parejas o grupos según sea el caso.

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

PARTICIPANTES INTERNACIONALES

Los grupos y parejas Internacionales llegaran directamente a las semifinales. De acuerdo al número de inscritos, la dirección del festival podrá determinar una preclasificatoria.

ARTICULO TRIGESIMO. Cuarta Ronda. Final. Domingo 4 de Octubre de 2015
Participaran los tres (3) grupos y parejas de cada modalidad mejor calificados en la tercera ronda más los participantes internacionales si es el caso.

A la final de la plaza de toros clasificaran:

- Las tres (3) mejores parejas estilo caleño.
- Las tres (3) mejores parejas cabaret.
- Las tres (3) mejores parejas On 1.
- Los tres (3) mejores grupos, cabaret.
- Los tres (3) mejores grupos Ensamble.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: DOMINGO 04 DE OCTUBRE RONDA FINAL.
Participan ganadores de las semifinales, más los ganadores del Festival Mundial de Salsa 2014 en cada modalidad que hayan tramitado su inscripción en el festival.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: Los ganadores de las modalidades de grupos y parejas del festival mundial de salsa Cali 2015, quedaran inhabilitados para participar en el mismo por el término de un año. A partir de la versión 2016 del festival, los ganadores de cada modalidad de las categorías elite y profesional, serán invitados al año siguiente.

ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO: CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

1. Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en este reglamento.
2. Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes o el director del grupo o integrante de la pareja. Se sancionará con suspensión de la competencia por un periodo de dos años.
3. Que cualquiera de los integrantes de las agrupaciones se presente a la competencia ó a las pruebas de sonido, con resaca, en estado de embriaguez, con alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o estimulantes. La opinión del médico del concurso es inapelable.
4. Que cualquiera de los integrantes de las agrupaciones se presente luciendo distintivos o prendas de vestir que contengan mensajes de propaganda comercial, religiosa, racial o política de cualquier clase.
5. La no presencia de la totalidad de los integrantes de la agrupación en el sitio y hora exacta en que les corresponde participar durante todas las rondas del festival y/o no atender las tres llamadas reglamentarias, que se harán a intervalos de un minuto para su participación por parte del equipo de producción.

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

6. Dirigirse o referirse a cualquiera de las autoridades, personal de producción o Jurado del Festival, en forma irrespetuosa, o en medio de las actuaciones, buscando ganar su simpatía.
7. Tomarse la vocería para hacer la presentación de los participantes en el concurso o para emitir comentarios de cualquier naturaleza. Los participantes deben limitarse en el desarrollo del concurso únicamente a su trabajo artístico.
8. Los niños no deberán tener expresiones, movimientos o actitudes eróticas dentro de la ejecución de su coreografía.
9. Que el bailarín(a) se presente en una pareja o un grupo distinto al que figuraba legalmente inscrito. En grupo se descalifica la participación de bailarín en el grupo, en pareja se descalifica la pareja.
10. Que el bailarín se presente representando más de una escuela de baile.
10. Que el grupo realice más de las tres acrobacias autorizadas.
11. Que en el grupo participen bailarines que no estaban legalmente inscritos. Se descalifica el grupo.

PARAGRAFO. Una vez descalificado el grupo y/o la pareja, no podrán participar en ninguna otra modalidad de competencia del festival tanto como en grupo como en pareja.

ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO: IMPEDIMENTOS

1. Los competidores solamente podrán participar a nombre y en representación de una escuela de baile. No podrán participar a nombre de dos escuelas distintas, sin importar la modalidad o categoría.
2. Los competidores podrán participar únicamente en una sola categoría.
3. Los competidores no podrán tener ningún contacto con los jurados de calificación de ninguna de las modalidades.

ARTÍCULO TRIGESIMO QUINTO: SANCIONES

Los grupos y parejas que violen el reglamento, especialmente las causales de descalificación, serán sancionados con inhabilidad de un (1) año para participar en el festival, a excepción del fraude en documento, que será sancionado con dos años de inhabilidad, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que dé lugar de acuerdo a lo contemplado en las leyes colombianas.

El realizar más de las tres acrobacias autorizadas, será sancionado con el descuento de dos (2) puntos la primera adicional, y un (1) punto por cada una de las siguientes. El descuento se aplicara al puntaje total obtenido.

PARAGRAFO. Una vez descalificado el grupo y/o la pareja, no podrán participar en ninguna otra modalidad de competencia del festival tanto como en grupo como en pareja.

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

ARTÍCULO TRIGESIMO SEXTO: ACEPTACIÓN DE REGLAS

1. Los competidores aceptarán las decisiones del Jurado y del comité organizador como final e inapelable. Todos los bailarines participantes, una vez firmada la ficha de inscripción, dan por aceptadas las bases del reglamento, y autorizan a la organización general a utilizar su imagen (fotografía, video y cualquier otra ocurrida dentro del festival) y trabajo artístico para promoción y comercialización del evento.
2. Todos los competidores eximen de responsabilidad por accidente al Comité Organizador, a los jueces, a la Secretaría de Cultura y Turismo, patrocinadores u otro personal relacionado con el Campeonato Mundial de Salsa y el festival en sí. Cada participante será responsable del autocuidado de su salud e integridad personal.
4. Queda a criterio de la organización del festival, autorizar reemplazos de bailarines en los grupos inscritos por accidente o enfermedad debidamente certificada. Así mismo y por esta misma causa. En este caso la escuela de baile o director de la pareja, debe presentar póliza de amparo contra todo riesgo.
6. La Selección de los grupos que participaran en el Salsodromo de la Feria de Cali versión 57 2015, serán seleccionados con base en los mayores puntajes y las condiciones de participación, serán fijadas por CORFECALI.
7. La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali para el óptimo desarrollo del Festival, se reserva el derecho a modificar los lugares, fechas y horas de los eventos con suficiente anticipación.

ARTÍCULO TRIGESIMO SEPTIMO: DE LOS INVITADOS ESPECIALES, el comité conceptual recomendará a la organización del Festival, parejas y grupos de baile internacionales como invitados especiales para la competencia y/o exhibición.

ARTÍCULO TRIGESIMO OCTAVO: DE LOS TRANSPORTES Y GASTOS DE PERMANENCIA Los participantes deben asumir la totalidad de los gastos de desplazamiento y permanencia en Santiago de Cali para participar en el concurso. La Secretaria de Cultura y Turismo no asumirá ningún costo por este concepto.

ARTÍCULO TRIGESIMO NOVENO: DE LOS ANEXOS Téngase como anexo del presente acto administrativo: el Cronograma, el formulario de inscripción con la relación de los participantes inscritos. Informes:

www.cali.gov.co, mundialdesalsa@cali.gov.co Teléfonos: 8895035 885-88-55

ARTICULO CUADRAGESIMO: Cuando se presente una situación que no esté contemplada en el presente reglamento, la organización del festival tendrá la potestad de reglarla o adicinarla.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura y Turismo

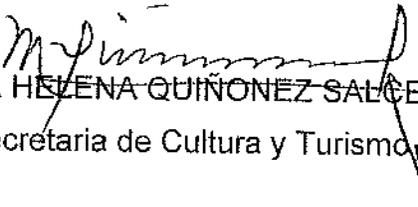
RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los seis (6) días del mes de Abril de 2015.


MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO
Secretaria de Cultura y Turismo

Proyectó y Elaboró componente técnico: Heriberto Orozco Muñoz
Revisó componente técnico: Adriana Chamorro- Coordinadora X festival mundial de salsa
Revisó componente jurídico:
Vo. Bo.: Leonardo Medina P. -- Asesor Jurídico de Despacho
Aprobó: Dra. María Helena Quiñonez Salcedo -- Secretaria de Cultura y Turismo

201541480000583



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ALTERNATIVAS DE DESARROLLO
CULTURAL

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

ANEXO 1: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN GRUPOS

Para su participación en el Festival Mundial de Salsa Cali 2015, diligencie completamente el siguiente formulario en letra imprenta, legible.

NOMBRE DE LA ESCUELA DE BAILE		NOMBRE DEL GRUPO			
DIRECCION DE LA ESCUELA DE BAILE		BARRIO			
MARQUE CON UNA (X) LA CATEGORIA Y LA MODALIDAD	GRUPO CABARET	AMATEUR	PROFESIONAL	ELITE	
	GRUPO ENSAMBLE	AMATEUR	PROFESIONAL	ELITE	
MARQUE CON UNA (X)	GRUPO PRE-INFANTIL		GRUPO INFANTIL		

TEMAS MUSICALES			
TEMA PRE-CLASIFICATORIA Y CLASIFICATORIA:		AUTOR	
TEMA SEMIFINAL:		AUTOR	
TEMA FINAL:		AUTOR	
NOMBRE DEL DIRECTOR DE GRUPO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL (CELULAR)	E.P.S.	Correo Electrónico



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

ANEXO 1.1 DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE BAILE

No.	Nombres y Apellidos del Bailarín (a)	Edad	Documento	E.P.S.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

SI ES ENSAMBLE DILIGENCIA LA FICHA DE LA ORQUESTA

Nombre de la Orquesta		TEMAS MUSICALES (INEDITOS)		AUTOR	
		ELIMINATORIA			
		FINAL			
NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA ORQUESTA			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
TELEFONO FIJO	TEL - CELULAR	E.P.S.		Correo Electrónico	

SI ES ENSAMBLE DILIGENCIE LOS INTEGRANTES DE LA ORQUESTA

No.	Nombres y Apellidos de Integrantes de la orquesta	Edad	Documento	INSTRUMENTO	E.P.S.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

Al diligenciar este formulario acepto las condiciones del reglamento para participar en el Festival Mundial de Salsa y declaro que la información suministrada en el presente formato es verídica y puede ser confirmada en cualquier momento por la organización.

Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes o el director del grupo, integrante de la pareja o integrantes de la orquesta. Se sancionará con suspensión de la competencia por un periodo de dos años.

FIRMA DEL DIRECTOR DEL GRUPO	
No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

FIRMA DEL DIRECTOR DE ORQUESTA	
No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

Información: www.cali.gov.co Email: mundialdesalsa@cali.gov.co Teléfono: 8895035



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Municipio de la Capital
de Colombia

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

ANEXO 2: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PAREJAS

Para su participación en el Festival Mundial de Salsa Cali 2015, diligencie completamente el siguiente formulario en letra imprenta, legible.

NOMBRE DE LA ESCUELA DE BAILE				
DIRECCION ESCUELA DE BAILE			BARRIO	
TEMAS MUSICALES				
TEMA PRE-CLASIFICATORIA Y CLASIFICATORIA:		AUTOR		
TEMA SEMIFINAL:		AUTOR		
TEMA FINAL:		AUTOR		
MODALIDAD (MARQUE CON UNA X)	ESTILO CALEÑO	AMATEUR	PROFESIONAL	ELITE
	SON 1	AMATEUR	PROFESIONAL	ELITE
	CABARET	AMATEUR	PROFESIONAL	ELITE
NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA PAREJA		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
DIRECCION DE RESIDENCIA		TELEFONO DIRECTOR PAREJA		
BAILARINA		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	E.P.S.
FECHA DE NACIMIENTO BAILARINA		LUGAR DE NACIMIENTO	Correo Electrónico	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y DEPORTES

RESOLUCIÓN: 4148.0.10.1.853.000058 DE 2015
2015-04-10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2015"

TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL (CELULAR)	DIRECCION RESIDENCIA	
BAILARIN	No. Documento	EDAD	E.P.S.
FECHA DE NACIMIENTO BAILARIN	LUGAR DE NACIMIENTO	Correo Electrónico	
TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL (CELULAR)	DIRECCION	

Al diligenciar este formulario acepto las condiciones del reglamento para participar en el Festival Mundial de Salsa y declaro que la información suministrada en el presente formato es verídica y puede ser confirmada en cualquier momento por la organización.

Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes o el director del grupo, integrante de la pareja o integrantes de la orquesta. Se sancionará con suspensión de la competencia por un periodo de dos años.

FIRMA DE BAILARINA	
No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

FIRMA DE BAILARIN	
No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

FIRMA DEL DIRECTOR	
No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ANEXAR CON EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

- Fotocopia del documento de identidad de los bailarines que conforman el grupo, pareja y orquesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del director del grupo y orquesta participantes.
- RUT para directores de grupo, parejas de baile y orquestas participantes.
- Autorización por parte de los padres o acudientes para la participación de los menores de edad
- Acreditación de la afiliación a la seguridad social que cubra cualquier evento durante su participación en el festival.

Informes: www.cali.gov.co

Email: mundialdesalsa@cali.gov.co

Teléfono: 889-50-35